



Comité de Administración Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DE 2016.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DE 2016.



Comité de Administración Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

V. Que mediante Acuerdo dictado el 14 de julio de 2014, y su alcance de fecha 18 de agosto de 2014, se autorizó la contratación mediante el procedimiento de licitación pública nacional, del "Servicio de Monitoreo de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión en el Distrito Federal y en el Interior de la República", resultando adjudicada de dicho procedimiento licitatorio HCD/LXII/LPN/01/2015 la sociedad civil GAINI, S. C., por un monto del contrato de \$10,126,800.00, (Diez millones ciento veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado suscribiéndose el contrato DGAJ-001/2015 con una vigencia del 1 de enero al 31 de agosto de 2015.

VI. Que mediante Acuerdo dictado en fecha 23 de abril de 2015, el Comité de Administración de la LXII Legislatura autorizó:

"PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la contratación de los servicios de: 1.- Monitoreo de medios electrónicos (Radio, Televisión e Internet), 2.- Monitoreo y análisis cuantitativo y cualitativo de la información diaria que se genera en los medios impresos y electrónicos en relación a la Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Presidente de la Cámara de Diputados y de los Coordinadores de las siete fracciones parlamentarias; 3.- Elaboración de la estrategia de comunicación social 2015, para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional al amparo de los artículos 27 y 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 y demás relativos de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 1 de junio al 31 de agosto de 2015, por un monto de hasta de \$15'575,000.00 (quince millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por todos los servicios relacionados.

"SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios que en su caso procedan, para el cumplimiento del Acuerdo que antecede."

VII. Que con base al Acuerdo citado en el considerando que antecede, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, llevó a cabo el procedimiento licitatorio HCD/LXII/LPN/24/2015 para la contratación de los servicios de "Elaboración de la estrategia de comunicación social para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados".

VIII. Como resultado del procedimiento licitatorio HCD/LXII/LPN/24/2015, la contratación de los servicios "Elaboración de la estrategia de comunicación social para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados"; éstos fueron adjudicados a la empresa Clemente Cámara y Asociados Publicidad, S. A. de C. V. con quien se suscribió el contrato DGAJ-060/2015, por un monto de \$13,205,440.00 (trece millones doscientos cinco mil

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DE 2016.



Comité de Administración Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) incluido el impuesto al valor agregado, con un vigencia del 1 de junio al 31 de agosto de 2015.

- IX. Que considerando la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato referido en los considerandos V al VIII que anteceden, se solicitó autorización a este Comité para la ampliación del servicio "Elaboración de la estrategia de comunicación social 2015, para la difusión de las campañas de la Cámara de Diputados" hasta por un monto de \$6,600,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 a contratar con la sociedad mercantil Clemente Cámara y Asociados Publicidad, S. A. de C. V., mismo que fue autorizado por el Comité de Administración de la LXII Legislatura mediante Acuerdo dictado el veinte de agosto de 2015.
- X. Que en este mismo sentido y por necesidades de la operación, en este ejercicio es necesario la contratación del servicio para la "Elaboración de Estrategia de Comunicación Social para la Difusión de las Campañas de la Cámara de Diputados", el cual está enfocado en seguir construyendo una imagen positiva de las Diputadas y los Diputados de la LXIII Legislatura a través de una estrategia de comunicación con la creación de spots de radio y televisión con mensajes que demuestren la relevancia del trabajo legislativo para revertir la posible imagen negativa que se tiene ante la ciudadanía, en este contexto la Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social a petición del titular de la Coordinación Administrativa de la Mesa Directiva, solicitó a este Comité la contratación del servicio en comento como caso de excepción a la licitación pública por el de adjudicación directa, en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo como caso de excepción a la licitación pública por el de adjudicación directa, la contratación del servicio de "Elaboración de Estrategia de Comunicación Social para la Difusión de las campañas de la Cámara de Diputados", con la sociedad mercantil Agencia Zafuer, S. A. de C. V., hasta por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo del 16 de abril al 16 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, realicen las gestiones administrativas pertinentes, para la asignación, de los recursos presupuestales correspondientes para la contratación del citado servicio.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DE 2016.

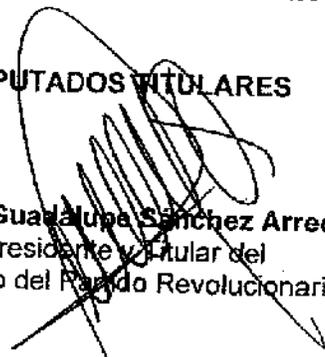


Comité de Administración Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de marzo de 2016.

DIPUTADOS TITULARES



Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.
Presidente Titular del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



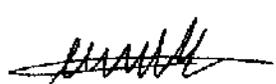
Dip. MariSol Vargas Bárcena
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Maria Concepción Valdés R.
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

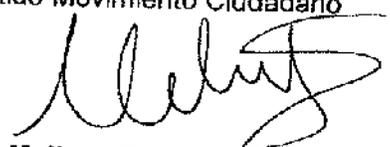
Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del Grupo Parlamentario
morena

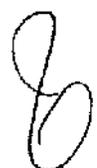
Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DE 2016.